

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**11088** *AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley") se hace público que en fecha 25 de septiembre de 2014, el accionista único de Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal y de Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptaron las decisiones de escisión parcial de Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, en beneficio de Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito en fecha 30 de junio de 2014 por los respectivos órganos de administración de las citadas Sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, siendo objeto de dicha escisión parcial:

(i) Una unidad económica consistente en: (i) la investigación y desarrollo, diseño, fabricación, comercialización y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales para el sector de medio ambiente en general y, principalmente, para el tratamiento, manipulación y equipos de transferencia de calor aplicados al secado de todo tipo de biomasa y residuos, entre ellos, los lodos de depuradora; (ii) la actividad de ingeniería, fabricación, montaje e instalación de todas las estructuras constructivas, así como las instalaciones eléctricas y sistema de recuperación de energía residual, de calefacción, de refrigeración y gases frigoríficos para aplicar a sus fabricados o a instalaciones de medio ambiente en general; (iii) la compra y venta de toda clase de equipos y componentes elaborados o semi-elaborados para aplicar a sus fabricados o a instalaciones de medio ambiente en general; así como (iv) la importación y exportación de los productos anteriormente relacionados.

(ii) Una unidad económica consistente en el diseño y la construcción de plantas de tratamiento de aguas de proceso y de aguas residuales, así como los elementos auxiliares y de conectividad necesarios, particularmente en clientes industriales o privados, y las tareas (recurrentes o puntuales) de consultoría, asistencia técnica o ingeniería sobre la gestión de agua en los procesos productivos industriales y en sus tratamientos previos o posteriores, incluso aquellas actividades que supongan el suministro de equipos, productos o reactivos específicos destinados al tratamiento de las aguas.

Como consecuencia de la citada escisión parcial, Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, reducirá su capital social en 2.789.222,97 euros, mediante la amortización de 464.097 acciones, y, adicionalmente, reducirá sus reservas en 3.963.776,03 euros, con la consecuente modificación del artículo 5.º y 6.º de sus Estatutos Sociales.

Por lo que respecta a Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, no aumentará su cifra de capital social, si bien incrementará sus fondos propios en 6.752.999 euros.

Asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes, el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y a los acreedores de cada una de

dichas sociedades el derecho a oponerse a la citada escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Barcelona, 25 de septiembre de 2014.- El Administrador único de Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, don Narciso Berberana Saenz.- Los Administradores solidarios de Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, don Narciso Berberana Saenz y don Manuel Cermerón Romero.

**ID: A140053098-1**